

Oficio No. GGFRC-JGCR-0340-2020 D.M. Quito, a 23 de Octubre de 2020.

Ingeniero
Jaime Ramírez C.
GERENTE BANCA INSTITUCIONAL
BANCO BOLIVARIANO
Presente. -

Referencia: Desarrollo y aplicación del Débito

Programado de los productos y servicios de CNT EP con BANCO BOLIVARIANO.

## De mi consideración:

De acuerdo a las reuniones de trabajo mantenidas, en las que se puso a consideración del Banco Bolivariano, la implementación del nuevo canal de pagos "Débito Recurrente Programado", el mismo que nos permitirá ofrecer una mejor alternativa de servicio a nuestros mutuos clientes, efectivizando y automatizando el proceso de pago a través del débito bancario, ya sean clientes domiciliados a demanda de cada interesado y según la generación de su facturación mensual, procesando las autorizaciones existentes y su compensación, al respecto es necesario manifestar lo siguiente:

Este requerimiento principalmente tiene el objetivo de promover el uso del canal de "Pagos Programados" a través de su Entidad Financiera, brindando una mejor alternativa de servicio a nuestros mutuos clientes, especialmente en relación a:

- 1. Afiliación de débitos automáticos recurrentes de CNT EP, aquellos que serán autorizados por el cliente.
- 2. Eficacia en la recaudación, considerando que las transacciones y su respuesta se generan en línea, llegando hasta reprocesos diarios de acuerdo a la disponibilidad de recursos del cliente.
- 3. Efectividad en el ingreso de los datos de clientes, cuentas de los afiliados, así como, la disminución de rechazos por cuentas erradas o inexistentes.
- 4. Disminución de reclamaciones por diferentes causas.
- 5. Registros de pagos de débitos recurrentes a través del proceso de recaudación en línea.
- 6. Incremento y efectividad en los índices de recaudación por este canal.
- 7. Reducción de procesos operativos tanto para la Entidad Financiera como para la CNT EP, es decir, incremento del número de clientes que pagan en tiempo real, utilizando el mismo desarrollo tecnológico a través de la trama de recaudación en línea, ISO 8583.
- 8. Disponibilidad del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

Para que este canal mantenga una eficiencia en relación a las altas y bajas de los clientes que soliciten o ya no requieran el servicio de "Débito Recurrente Programado" se deberá desarrollar una funcionalidad que permita la actualización en línea de los nuevos registros de afiliaciones y desafiliaciones, entre las partes, en base a los siguientes requerimientos:

 Generación de una interfaz entre los sistemas transaccionales de la CNT EP y el Banco, para registrar las afiliaciones y desafiliaciones del débito programado, tanto en el servicio fijo y también para el servicio móvil.



- 1.1. Al momento de generar afiliaciones y desafiliaciones en los sistemas transaccionales de la CNT EP, se deben actualizar en línea también en los sistemas del Banco los registros a esta forma de pago.
- 1.2. Para el caso de las afiliaciones en los transaccionales de la CNT EP, al momento de guardar la información y de ser el caso que presente algún error en el registro de la misma, debe generar una alerta a través de una pantalla emergente indicando el código y el motivo de rechazo que no permita almacenar la información en los sistemas transaccionales.
- 1.3. En el caso de las desafiliaciones desde los sistemas transaccionales de la CNT EP hacia el Banco, de igual manera debe existir la conexión para que se elimine la forma de pago, tanto en los registros de la CNT EP como en el Banco, de los registros al método de pago (Débito programado).
- Interfaz entre los sistemas del Banco hacia los sistemas transaccionales de la CNT EP, para el registro de las afiliaciones y desafiliaciones de servicios fijos y servicios móviles.
  - 2.1. En el sistema transaccional correspondiente, se registrará únicamente la modalidad de pago de débito automático y ventanilla. Se deberá validar que el servicio esté en estado activo, suspendido parcial o total. En caso que esté retirado, el servicio se reportará como error.
  - 2.2. La modalidad de Debito Programado, aplicará su operación, a través de la modalidad de recaudación en línea.

Por lo expuesto, se adjunta el documento técnico para que se efectúe el análisis necesario de factibilidad, su implementación y puesta en producción correspondiente.

En referencia a los procesos operativos, al no existir intervención manual de intercambio de información, todos los temas relacionados con los ingresos o suspensiones de clientes al canal de pago programado, están incluidos y detallados en el documento técnico adjunto al presente documento.

Seguros de contar con su importante apoyo y gestión, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Lcdo. Edison Rosero Ch.

GERENTE DE GESTIÓN DE FACTURACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRANZA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Paola Galvez M.

ANALISTA DE GESTIÓN Y

CONTROL DE RECAUDACIÓN

Ing. Luis Carlos Morán R.

JEFE DE GESTIÓN Y

CONTROL DE RECAUDACIÓN

